



ley y del Sr. Juan de D. Luis de S. Juan para la
 cantidad de dos mil duros, de D. Barrera
 Sarguá, cuyo superávit ha determinado
 una instancia que se ha desistido. Este
 modo de subsistencia de D. J. se le amplió por
 cuatro años el citado acuerdo operando en
 cada uno dos mil quinientos d. disponiendo
 se realicen los segundos tercios de los
 papeles. Intendencia por este Ayuntamiento acordado:
 se haya sueldo al interinidad lo dispuesto por
 S. E. y se pague a los papeles que se haya
 la mejora de los tercios papeles

Tablas de
 Carnic.
 Repartidas
 Tercios -

También se vio la representación de la Excm.
 Diputación de esta Prov. para los tercios del Carnic.
 al acordamiento de las tablas de Carnic.
 para el año próximo por los
 Carniceros en representación de D. Agustín
 Borck por la cantidad de tres mil quinien-
 tos d. disponiendo S. E. se realicen los segun-
 dos tercios de los tercios papeles. Intendencia
 por este Ayuntamiento acordado: se pague a los
 Carniceros del público por si hubiere
 persona que quiera la mejora del Carnic.
 Igualmente se vio un decreto de la Excm.